



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA

Administración

Anuncio adjudicación bienes no utilizables.

Anuncio adjudicación bienes no utilizables.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 106/2026, de fecha 31 de marzo de 2'26, por la que se adjudica la enajenación de bienes patrimoniales no utilizables, del siguiente tenor:

“Visto que con fecha 27 de marzo de 2026 se inició expediente de Enajenación de Bienes No Utilizables por Adjudicación Directa, propiedad de este Ayuntamiento de los vehículos con matrícula GR-4846-AK, marca Nissan, modelo Terrano II y matrícula GR-8344-AX, marca Nissan, modelo Terrano II.

Visto que se han recibido las siguientes propuestas:

1º Vehículo con matrícula GR-8344-AX, marca Nissan, modelo Terrano II, José Rodríguez Rodríguez con NIF 44277687L con registro de entrada 570/2026 de fecha 30 de marzo de 2026 e importe 150 euros.

2º Vehículo con matrícula GR-4846-AK, marca Nissan, modelo Terrano II, FRANCISCO GARCIA ESPIGARES con NIF 76440714F registro de entrada 591/2026 de fecha 31 de marzo de 2026 e importe 750 euros.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Enajenar el bien patrimonial no utilizable en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

1º Vehículo con matrícula GR-8344-AX, marca Nissan, modelo Terrano II, José Rodríguez Rodríguez con NIF 44277687L e importe 150 euros.

2º Vehículo con matrícula GR-4846-AK, marca Nissan, modelo Terrano II, FRANCISCO GARCIA ESPIGARES con NIF 76440714F e importe 750 euros.

SEGUNDO. Notificar a José Rodríguez Rodríguez y Francisco García Espigares, adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y requerirles el pago del precio en el plazo de un mes el plazo de un mes a partir de la notificación.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada”

Huéneja a 13 de abril de 2026.- El Alcalde, fdo: Sebastián Yebra Ramírez.